



ACUERDO No. CSJANTA17-2150  
miércoles, 08 de febrero de 2017

“Por el cual se dispone remitir a los Despachos de los Magistrados del Tribunal Administrativo de Antioquia, Dra. Martha Nury Velásquez Bedoya y Dr. Jorge León Arango Franco, 120 procesos que se encuentren “A Despacho para sentencia”, de los Despachos de los Magistrados Adriana Bernal Vélez y Álvaro Cruz Riaño”

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en la Ley 270 en su art. 101, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia celebrada el día 08-02-17, y,

#### CONSIDERANDO QUE:

1- Mediante oficio 004 (27-01-17), radicado en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia con el código EXTCSJANT17-1286 (31-01-17) la H. Presidenta del Tribunal Administrativo de Antioquia, solicita se reasignen un total de 120 procesos del sistema escritural que se encuentren “A Despacho para fallo” en una cantidad de sesenta (60) por Despacho, de los Magistrados Adriana Bernal Vélez y Álvaro Cruz Riaño para que sean asumidos por los Magistrados Martha Nury Velásquez Bedoya y Dr. Jorge León Arango Franco.

2- Conforme a lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia celebrada el día 08-02-17 se acordó atender favorablemente lo peticionado por la H. Presidenta del Tribunal Administrativo de Antioquia mediante oficio 004 (27-01-17), y en consecuencia se dispone que desde los Despachos que regentan los Magistrados Adriana Bernal Vélez y Álvaro Cruz Riaño se remitan, 60 procesos por Despacho para un total de 120 procesos que hubieren recibido por impedimento, a fin de “*equilibrar las cargas laborales*” y atender de manera oportuna y eficaz, la demanda de justicia en esta jurisdicción

En mérito de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** DISPONER que los Magistrados Adriana Bernal Vélez y Álvaro Cruz Riaño, que integran el Tribunal Administrativo de Antioquia remitan, una vez en firme el presente acto, a los Despachos de los Magistrados que atienden el sistema escritural en el mismo Tribunal, Dra. Martha Nury Velásquez Bedoya y Dr. Jorge León Arango Franco, ciento veinte (120) procesos, en la cantidad de sesenta (60) procesos por Despacho, que hayan recibido por impedimento de quien debió tramitarlos y que se encuentren “A Despacho para Fallo” a fin de que sean definidos de manera ágil y oportuna, logrando la eficacia en la Administración de Justicia.

**ARTICULO 2°.** Comunicar el presente Acuerdo a las partes interesadas y a los usuarios de justicia en cada uno de los Despachos que remiten los procesos referenciados, así



como en los Despachos que reciben, en la cantidad y condición señalada en la parte considerativa de este acto administrativo, con el especial y único propósito de que puedan ejercer en oportunidad las acciones jurisdiccionales que correspondan en tales procesos.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
Presidente

MEOC